

DECRETO N° **3041** /

TEMUCO, **30 JUL. 2024**

VISTOS

1979, sobre Rentas Municipales.

2. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO**

1.El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de comercio en bienes nacionales y de uso público.

2. Decreto Alcaldicio N° 2506 de fecha 19 de junio de 2024, que autoriza la asignación del puesto en Feria Labranza.

**DECRETO**

1.Autorícese el cambio de puesto en Feria Labranza, a la persona cuyos datos se presentan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION PARTICULAR	RUBRO ACTUAL	N° PUESTO ASIGANDO	N° PUESTO A ASIGNAR
1	NALDY NAHUEL PAN MACHUCA			VENTA DE ROPA Y CALZADO	16	22

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar el número de puesto asignado a la contribuyente antes mencionada.

3. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/ RFM/mgo  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

